

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 5.728/2012

Don Alfonso Expósito Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), hace saber que con fecha 29 de agosto de 2012, ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"Resolución núm. 208/2012

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad los días 21 al 28 de septiembre de 2012, y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por la presente y en virtud de

los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía, durante el periodo citado, en el Teniente de Alcalde, D. Felipe Bretón Herruzo.

Segundo.- Notifíquese la presente al interesado, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de esta Corporación y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda el Sr. Alcalde, D. Alfonso Expósito Galán, en Villaharta a 29 de agosto de 2012".

Villaharta a 31 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. Alfonso Expósito Galán.